

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 136 DEL 9 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES E INTELIGENZZA LTDA**

**ADRIANA GIL GONZALEZ**, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 9 de agosto de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **MAURICIO IVAN QUINTERO MOLINA** representante legal de la sociedad **INTELIGENZZA LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 136 del 9 de agosto de 2010.

**CONTRATO DE CONSULTORIA 136 DE 2010**

**1. OBJETO:** “El contratista se compromete para con el Icfes a prestar los servicios de consultoría especializada en la metodología de abastecimiento estratégico, identificar oportunidades de ahorro en los diferentes rubros de compra y diseñar nuevas estrategias de compra que permitan maximizar la relación costo beneficio.”.

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta por sesenta días.

**PRORROGA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010**

Prorrogar el tiempo de duración del contrato 136 de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

**PRORROGA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010**

Prorrogar el tiempo de duración del contrato 136 de 2010 hasta el 30 de enero de 2011

**PRORROGA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2011**

Prorrogar el tiempo de duración del contrato 136 de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011

**3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **CIENTOVEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (127.948.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**ADICION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010**

Adicionar el valor del contrato en **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$63.800.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 136 DEL 9 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES E INTELIGENZZA LTDA**

**4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de consultoría 136 del 9 de agosto de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2011, el contrato 136 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
8/09/12	3440	38.384.400
16/11/10	4403	44.781.800
13/12/10	4638	19.140.000
20/12/10	4730	44.781.800
17/03/11	367	44.660.000
<b>TOTAL</b>		<b>191.748.000</b>

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que INTELIGENZZA LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de consultoría 136 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato de consultoría.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de consultoría 136 del 9 de agosto de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ICFES

  
**MAURICIO IVAN QUINTERO MOLINA**  
Contratista.